

La Información

Diario de Salamanca

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Un trimestre 3 ptas.
Número suelto 0'05 "
Número atrasado 0'50 "

Todos los pagos serán adelantados

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Sorias, núm. 5.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS

Mr. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

ANUNCIOS

En 1ª plana, la línea, tipo 10. 1 pta.
En 2ª id. id. 0'50 "
En 3ª id. id. 0'25 "
En 4ª id. id. tipo 8. 0'02 "

Todos los pagos serán adelantados

Boletín de Mercados

Salamanca

Precio de los cereales hoy 20 Junio en esta capital:

Trigo de rentas buen peso 35 rs. fanega á cuyo precio se han comprado ayer 6 500 fanegas para la especulación.

Trigo al detall 35 rs. las 94 libras á cuyo precio es tomado por la especulación, aunque resulta muy caro.

Centeno 29 rs. fanega.

Cebada 24 y 25 id., id.

Mercado animado.

Valladolid

Valladolid 19.—Trigos. Firmeza en los precios del detall, con tendencia á mejorar apesar de que no se ve una demanda muy activa.

Hoy han llegado por el Arco unas 600 fanegas y se ha pagado á 36 rs. las 94 libras; en el Canal hubo 500 fanegas y valió á 35 3/4 y 36.

Partidas ofrecidas á 37, pagan á 36 1/4 y salieron por ferrocarril 2 vagones á Bilbao, 1 á Valdestillas, 3 á Corcos.

Centeros.—Entra estos dias algun que otro carro, que se paga á 26 3/4 rs. las 90 libras al detall.

En partidas no se hace nada por falta de tomadores, y las salidas por vía férrea fueron 2 vagones á Freixo, 1 á Pinchao y 1 á Vesuvio.

Medina 19.—Se presentaron al mercado celebra o en este dia 200 fanegas de trigo que se pagaron á 34 1/4 rs. las 94 libras.

En partidas se ofrece trigo á 36 rs. las 94 libras sobre vagón.

Las compras sostenidas.

Mota del Marqués 19.—El mercado de este dia estuvo bastante animado, denotando el precio del trigo tendencia al alza.

De los demás granos nada de nuevo tenemos que añadir, á lo manifestado en nuestra última revista.

En partidas se expidieron 305 fanegas de trigo á 33 1/2 y 33 rs. fanega con destino á Valladolid.

Los corderos se pagaron á 30 rs.; las ovejas á 56, y los carneros de 80 á 85.

La cebada se cotizó á 23 1/2; la avena á 16; los garbanzos superiores 115; los regulares á 90; los medianos á 75; las lanas negras sucias á 38; negras limpias á 42; muelas á 34, y yeros á 30.

Rioseca 19.—Han entrado desde el último suplemento 1000 fanegas de trigo sosteniéndose para las compras al detall el precio de 33 1/2 rs. por 94 libras. En partidas ofrecen á 35 y no hay pedidos. Ha llovido regularmente.

Palencia

Palencia 19.—Trigo á 34 rs. las 92 libras; centeno á 26; cebada á 21; avena á 15; harina 1ª á 14 rs. arroba; id. 2ª á 12 id.; id. 3ª á 10 1/2 id.

Osorno 19.—Trigo de 33 1/2 á 34 reales las 92 libras; cebada á 24.

Paredes 19.—No se conocieron ofertas y demandas y las expediciones por ferrocarril nulas.

La harina de 1ª se cotizó á 13 rs. la de segunda á 12; la de 3ª á 11; el salvado fino á 7; trigo superior á 33 1/2; corriente 33; centeno 24; cebada á 21 1/2; avena á 14; alubias á 77; garbanzos superiores 130, regulares á 110, medianos 90; aceite 52; lanas blancas limpias 40; vinos tintos 5; blancos 6; yeros 34; patatas á 4 y paja á 22 céntimos.

Zamora

Zamora 19.—En este mercado hubo mucha animación; los precios con tendencia al alza; la cosecha se presenta buena; el tiempo bueno.

Precio al detall:

Trigo á 35 rs. fanega; cebada á 22; centeno á 28; algarrobas á 23; harina de pri-

mera á 12 rs. arroba; id. de segunda á 11 idem; id. de tercera á 12 id., id.
Fermoselle 19.—Trigo á 36 rs fanega; centeno á 31 id id.; cebada á 29 id. idem; garbanzos de 90 á 100 id. id.; harina de primera á 14 rs. arroba; id. de 2ª á 13 idem idem id. de 3ª á 22 id., id.

Otros mercados

Paris 19.—Harinas de comercio Doce-Marcas á 45 francos 35 cént. el sacco de 159 kil.

Trigo á 19 frs. 60 cént. los 100 kil.

Nueva York 18.—Trigo rojo á 63 1/2 centavos (13 rs. 70 cént.) el bushel.

Salamanca 20 de Junio de 1895

IMPORTANTE A LA AGRICULTURA

Una de las cuestiones más importantes para la España es el asunto de los vinos.

Las viñas en España producen 30 000 000 de hectólitros de vino; 15 los consume y los otros 15 se exportan á Cuba y Filipinas; pero á pesar de esto seguimos teniendo las bodegas llenas sin que podamos dar salida á nuestras cosechas, y este sobrante previene de la fabricación de vino artificial y falsificación del de la uva. Que se cumpla con verdadero rigor la Ley que prohíbe este medio de producción fraudulenta y que se suprima toda clase de impuesto sobre el vino; que no se permita la fabricación del de pasas, que vienen de Grecia, y entonces los vinos verdaderos tendrán salida y se pagarán á precios no inferiores al coste de producción.

¿Es justo que los agricultores sostengan las cargas del Estado y los rentistas tengan un capital limpio, sin gravamen y cobren puntualmente los cupones del dinero que los agricultores damos al Estado?

¿Puede durar semejante desigualdad?

Sufre el labrador: Gobierno, filoxera, pedriscos, inundaciones, heladas, mildín y sequía, en contra de su capital y el rentista nada de esto sufre.

Siendo Ministro el señor Figuerola las clases pasivas cobraban en provincias con ocho ó diez meses de retraso y en Madrid cobraban al día; se produjeron quejas y el señor Ministro contestó muy fresco; que altas consideraciones políticas determinaban aquella desigualdad.

Pues si un Ministro contesta de este modo, ¿qué hay que esperar de Madrid? Que cuando sale el sol en la corte, hace sol en toda España.

Una de las cosas que el Gobierno debería establecer, son Bancos agrícolas; hoy al acudir á los usureros, es doble dogal para la agricultura, porque á empeñarse al 6, al 7 y al 8 por 100 con derechos de Notario, de la Hacienda, del Registrador y coste del papel sellado, es preferible mal vender.

Replantar una Hacienda, es sacrificio estúpido; porque empleando el capital en títulos de la Renta se aseguran rendimientos y tranquilidad. Así los jornaleros se mueren de hambre.

Terrible es la filoxera, pero más perjudica la causa de la propiedad

ese enjambre de empleados que no hacen nada, pero que cobran su nómina con puntualidad.

Es vergonzoso como esos nos tratan; no parece sino que nos encontramos en pleno Imperio romano viendo ellos los señores y nosotros, los que pagamos, los esclavos.

Ahora la agricultura pide que para poder vender sus vinos, esto es, para vivir, sea libre del impuesto de consumos, y el Gobierno le contesta; dadme en otra forma este ingreso, que necesito para sostener los empleados, y os complaceré.

¿Es justo que las familias agrícolas que no saben si comerán mañana vean como esos señores de la nómina viven con toda opulencia, cuando la riqueza del país es ficticia?

Cuando los hijos no pueden comer no deben comer los padres; pero tenemos un Estado absorbente que quiere unirse todas las provincias al carro de su bacanal, arrastrándolas por las calles de Madrid.

Ya en tiempos cuando el señor Gamazo quería imponer al vino cinco céntimos por litro, y gracias á la idea que se apuntó de no pagar la contribución, el proyecto fracasó y aquella ley nació muerta y enterrada.

Hoy no puedo aconsejaros no pagar, porque tenemos una guerra en Cuba y sería antipatriótico.

No es la filoxera, ni el impuesto de consumos lo que ha llevado á la Agricultura la ruina; son los gobiernos indiferentes que se han sucedido, sin ocuparse de los intereses del país.

(Del Boletín Agrícola de Tarragona.)

Rasgos y Rasguños

La señora Pardo Bazán, escribe en *La Epoca* un artículo en ensalzando el *jaleo... caritativo*, que ella llama «Fiestas de caridad»

Confiesa que lo más «elevado y espiritual» sería «la limosna á la chita callando» lo cual no es obstáculo para que endereze este chancletazo de hembra arrinconada y á los cristianos para los cuales es precepto que no sepa la mano izquierda lo que ejecuta la derecha; ni suenen la trompeta vocinglera de las buenas obras:

«En cuanto á la malgama que los críticos nombran *caridad danzante y divertida*. . . yo solo les contestaría, á esos jansenistas mal humorados, que ofreciesen ellos, de su peculio, el dinero que por tales medios se recauda.»

¡Así!

Y con la agravante de que entre esos jansenistas se cuentan Venerables Prelados que no transigen con la *caridad de sonajas y castañuelas*.

Para defender su tesis, la *ilustre escritora* pone á contribución la exégesis bíblica, la Historia y la Filosofía.

¡Pozo de ciencia! ¡Véase la clase!

Argumento exegético de doña Emilia:

«Indudablemente, el sentido del precepto evangélico no es otro sino que nadie se gloríe, ni se engría, ni se jacte de caritativo, ni ande publicando á destiempo lo que, conocido por natural disposición de las cosas, puede servir de ejemplo y de estímulo para que los demás lo intenten. »Y con esto quedan vindicadas las fiestas de la caridad de los cargos que se les hacen por ser tan públicas.»

¡Evidente!

Lo malo estriba en el *destiempo*.

Pero comer hasta hartarse por amor al pobre; beber hasta embriagarse por amor al pobre; bailar hasta dislocarse por amor al pobre; lucir y gozar hasta extenuarse por amor al pobre... y todo esto á sus horas y cuando lo pida el cuerpo y el deseo ¿quién no vé que es lícito, meritorio, ejemplar y... santo?

Argumento histórico.

«Me atrevería á afirmar, y no se tome á paradoja—que este secreto en la caridad no lo observaron ni los mayores santos, ni las almas más acendradas en la virtud. En efecto: si tan absoluta reserva y misterio empleasen en sus buenas obras que su mano izquierda no se enterase de las liberalidades de la derecha, ¿quién sabría hoy que Santa Isabel lavaba las llagas de los pobres, que San Francisco de Asís les distribuía todos sus bienes, y que San Martín partía con ellos la capa?»

La cosa es clara.

Y gracias á esta *aguda crítica*, de doña Emilia, hay que inducir que todos los santos que hoy veneramos en los altares, y fueron prodigios de caridad, pasaban recado con bien trajendos pajes, ó perfumados billetes (según los tiempos) á sus relaciones, para que se divirtieran hasta más no poder lavando tiña ó chupando llagas ó despojándose de sus vestidos para cubrir la carroña indigente.

¡Lo mismo que hacen ahora las damas y galanas caritativas de *La Epoca*!

Argumento filosófico.

O razón absolutamente última de toda *garden-party*.... caritativa.

Dice doña Emilia:

«Tiene la caridad su *razón pura* y su *razón práctica*, como las demás cosas de este mundo. La razón pura de la caridad es algo muy delicado y sublime, que trae á los ojos dulces lágrimas y que se ha de incluir en la lista de los gozes nobles y selectos. La razón práctica es el aspecto positivo y útil de esta exquisita fruición. »Bueno es dar por amor de Dios; bueno es fomentar así la fraternidad entre las clases, y abrir, por el camino de la limosna material, el de otra limosna más alta que es la de la evangelización del pobre, que tiene, muchas veces, tanta roña y miseria en el alma como en el cuerpo; pero... qué, ¿no es bueno también, y hasta diré excelente, que los pobrecitos coman, que los niños tengan leche y pan, que los enfermos remedios, ropa con que vestir sus carnes, jergón donde reposar sus cuerpos extenuados?»

Y todo eso se compra con dinero, y el dinero no llueve y hay que procurarlo

«como se pueda, licitamente, claro está, y serían bien contadas las personas que lo soltasen si en vez de decirles «ven al teatro a pasar una noche agradable; ven a un sitio ameno, a un paseo concurrido y salpicado de pintorescas sorpresas, donde las *first class ladies* te coloquen flores en el ojal ó te sirvan, entré risa y claría cortés una horchata fría y deliciosa», se las propusiese ir á darse disciplinazos, á encerrarse en un cuarto oscuro ó á rezar las Cuarenta Horas...»

¡Eso, eso!

Tan excelente tratado de *caridad*, deben de adoptarlo para su lectura espiritual todas las Conferencias de San Vicente de Paul.

¡Pues apenas si habrá socios y socias *first class ladies* y *first class miloers* caritativamente ardorosos no obstante la horchata fría!

¡Licitamente por supuesto!

Porque según esta moral tan útil como deleitable todo es lícito para que los niños tengan leche!

¿Eh?

La conclusión de toda la dialéctica de doña Emilia en pró de la *caridad danzante* no puede ser más... concluyente:

«Que el dinero—dice-recogido así, provenga de la vanidad ó salga de la faltriquera por puro compromiso; que muchas veces lo extraiga del portamonedas la luz de unos ojos negros ó el suave resplandor de unas pupilas garzas; que la fuente de donde mana sea rocjo bienhechor para el pobre sea turbia ó limpia... no debe importar gran cosa, ya llevada á este terreno práctico la cuestión. Una manta comprada con el dinero de un vanidoso no abriga más ni menos que si se compra con el de un ser pura y desinteresadamente altruista.

¡Qué aberraciones!

¡Y qué asco!

Del Extranjero

TELEGRAMAS DE FABRA

Paris 19.—Apertura de la Bolsa de hoy:

3 por 0/0 francés, 102'40.

Exterior español 68'18.

Londres 19.—Apertura de la Bolsa de hoy.

Exterior español 68'00.

Buenos Aires 19.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el día de ayer 352.

Paris 19.—En la Bolsa el exterior español después de subir hasta 68.43 ha bajado á 68.00.

Londres 19.—«The Times» anuncia que el ex-jefe del partido liberal Gladstone, ha notificado que retiraba su voto al proyecto de ley relativo á las relaciones de la Iglesia anglicana con el Estado en el país de Gales.

Añade el periódico de la City que el señor Gladstone al retirar su apoyo al Gabinete producirá una situación crítica de efectos inmediatos.

Se supone que son contados los días de vida del actual Gabinete.

Lisboa 19.—A consecuencia de haberse anegado la mina de carbón de piedra de San Pablo de Cuba, han perecido ocho obreros. Otros dos se encuentran gravemente heridos.

Este suceso ha llenado de consternación toda la comarca.

Berlin 19.—A las once de esta noche saldrá el Emperador de Hamburgo con dirección á Bruntbuttel, donde se encuentra la embocadura del canal del Báltico.

A las dos de la madrugada ya se encontrarán allí todos los buques que deben escoltar el yate imperial durante la travesía del canal, así como los individuos que deben embarcar en ellos.

A las cuatro de la madrugada el yate imperial pasará la esclusa de Prunsubtettel, rompiendo una cuerda que atravesará el canal de orilla á orilla, verificándose de esta manera la inauguración oficial del mismo.

Washington 19.—(Via cable Bilbao) Circula el rumor, del cual se hacen eco algunos periódicos, de que el Gobierno norte americano ha resuelto poner de nuevo sobre el tapete la famosa cuestión Mora, pidiendo á España el pago inmediato de la indemnización de un millón y medio de pesos fuertes recalçados por los in-

teresados en dicho asunto, alegando que Mora era ciudadano norte-americano y que sus bienes fueron confiscados habiendo sido reconocidas sus reclamaciones en 1886 por el Gobierno español según afirman algunos periódicos norte-americanos.

No se sabe si los laborantes cubanos que se agitan en los Estados Unidos han promovido en la prensa esta cuestión ó si la campaña reconoce otro origen.

FABRA.

AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del señor Girón y con la asistencia de los concejales señor Fernandez Robles y Borego, celebró sesión ayer tarde la corporación municipal.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se concedió licencia á don Bernardo Cachorro para instalar un puesto para la venta de varios artículos en la Lonja de la Carcel, siempre que no interrumpa el tránsito público.

También se concedió licencia para construir un ramal de cloaca á don Aniceto Mangas cuyo conducto partirá de su casa sita en la Plaza Mayor á empalmar con la de la de Perez Pujol.

Se concedió un trozo de terreno en la Alamedilla á don Leopoldo Blanco, si bien se le impone algunas condiciones.

Se autorizó una toma de aguas de la cañería de la calle de Melendez á don Amador Vicente.

La corporación acordó, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, enagenar una parcela de terreno en la Plaza de la Verdura, la cual solicitaba don Luis Catalán López.

Fueron aprobados los planos para la nueva alineación de las calles de San Pablo y Regato.

Fué desestimada la autorización que pedía Antonio Garcia Lopez para instalar cajones de lavado de ropas en el rio Tormes.

Se acordó desestimar las instancias de varios vecinos que solicitaban la plaza de barrenderos suplentes.

Se autorizó al depositario de fondos municipales para que sin demora comience á hacer efectivas que el Ayuntamiento devenga por suministros hechos al ejército y guardia civil.

Se acordó, á propuesta del señor Fernandez Robles instalar nuevamente el fieltro de la Puerta de Toro y que los destinos los desempeñen los que en virtud de la supresión de aquel, quedaron excedentes.

El mismo concejal, propone que la banda de música de Calatrava, amenice el paseo de la Plaza desde el día de San Juan, bajo las mismas condiciones que lo hizo en el año anterior, y se acuerde que una comisión se entienda con el encargado de la referida banda.

Dos proposiciones más presentó el señor Fernandez Robles; una que se active el proyecto de alineación de la calle de Zamora lo cual prometió la presidencia recomendar al Arquitecto y otra que se proceda á la subasta para la colocación de sillas en los paseos públicos.

Seguidamente se levantó la sesión.

NOTICIAS

POLITICAS

El señor Requejo ha propuesto al Congreso el siguiente artículo adicional al dictamen de la Comisión sobre el presupuesto de 1895-96:

«Los servicios prestados en destinos de Real orden retribuidos con fondos provinciales no serán de abono en clasificación, sino cuando los mismos destinos se hubiesen declarado después de cargo del Estado.»

El señor Suárez Inclán propone el siguiente artículo adicional al articulado de la ley de presupuestos de 1895 á 1896:

«No obstante lo dispuesto en el artículo continuarán en vigor todas las disposiciones que regulan en el día de hoy los derechos pasivos y pensiones de cualquiera clase á que tienen,

ó que en lo sucesivo adquieran opción los generales, jefes, oficiales y asimilados, clases é individuos de tropa y marinería del ejército y de la armada que hoy se hallan ó en adelante ingresen en el servicio, como también sus familias.»

El señor Carvajal y Hue ha presentado al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de presupuestos proponiendo dos artículos adicionales al impuesto de patentes sobre elaboración de alcoholes.

El párrafo segundo del art 2º se entenderá redactado en esta forma:

«Desde el día 1º de Julio de 1895 este impuesto se recaudará directamente de cada productor en la cuantía que corresponda á las unidades elaboradas, respetando solo hasta su vencimiento los conciertos que están en vigor con respecto á la producción de la Península y á las adyacentes, y en las Aduanas por lo que se refiere á las procedencias de Ultramar.»

El señor Fernandez de Henestosa propone la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de presupuestos proponiendo dos artículos adicionales relativos al impuesto de patentes sobre elaboración de alcoholes:

El párrafo segundo del artículo 2º de dicho dictamen se redactará en esta forma:

«Desde el día 1º de Julio de 1895 este impuesto se recaudará directamente de cada productor en la cuantía que corresponda por las unidades elaboradas, salvo el caso de conciertos entre los productores y la Administración conforme á la ley.»

El mismo señor Fernandez de Henestosa propone al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de presupuestos proponiendo dos artículos adicionales relativos al impuesto de patentes sobre elaboración de alcoholes.

se adicionará como tercer párrafo al artículo 2º de dicho dictamen el siguiente:

«Los alcoholes de todas clases podrán exportarse al extranjero sin ser gravados con este impuesto, que se limitará al consumo interior.»

El señor Liaño presenta al Congreso la siguiente adición al articulado de la ley de presupuestos:

«Artículo... Se considera en vigor el artículo 42 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893 durante el presupuesto actual.»

El señor Ruiz Martinez propone al Congreso se sirva aprobar el siguiente artículo adicional al proyecto de ley de presupuestos para el año económico de 1895-96.

«Artículo... Se suprime el derecho de exportación de 5 pesetas en cada 100 kilos con que grava el arancel vigente el corcho en planchas.»

El señor Ochando propone el siguiente artículo adicional al articulado de la ley de presupuestos generales del Estado:

El Ministro de la Guerra, usando del derecho que le concede el artículo 9º de la ley orgánica de las escalas de reserva de 6 de Agosto de 1886, dispondrá de los primeros y segundos tenientes de dichas escalas que tengan menos de 45 años de edad para utilizar en campaña sus servicios.

Los segundos tenientes de las reservas gratuitas que, teniendo menos de 45 años de edad, soliciten servir en el ejército de la isla de Cuba ínterin dure la insurrección, ingresarán en las escalas de reserva retribuida á los seis meses de haber ejercido su empleo de oficiales con buen comportamiento en la campaña.

La prescripción 9ª del art. 10 del recompensas para las clases de tropa de 29 de Octubre de 1890 tendrá fuerza de ley, y el empleo de segundo teniente y sucesivos que se concedan á los sargentos en campaña será de las escalas de reserva retribuidas.

La Comisión de presupuestos de la isla de Cuba, conformándose con los deseos manifestados por el señor Ministro de Ultramar, tiene la honra de someter á la aprobación del Con-

greso nuevamente redactado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. El Gobierno planteará en la isla de Cuba los presupuestos generales de gastos é ingresos de dicha isla para 1895-96 con sujeción á la ley de bases de 15 de Marzo del corriente año, que regula el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la misma, facultándole al propio tiempo para hacer las modificaciones necesarias en los servicios ó establecerlos nuevos, procediendo en igual forma respecto de los ingresos indispensables para cubrirlos. Mientras no se planteen y desarrollen las reformas prescritas por dicha ley, y en todo lo que las mismas no la alteren, se considerará subsistente la de presupuestos en Cuba para 1893-94 que rige en la actualidad, en que se fijan los gastos en 26.034.394 pesos 19 centavos, según el estado letra A; y los ingresos en 24.640.759 pesos 87 1/2 centavos, según el estado letra B; con las modificaciones introducidas por Real decreto de 26 de Agosto y 23 de Septiembre de 1893, 26 de Julio y 31 de Diciembre de 1894 y 15 de Febrero de 1895; y las leyes de 20 de Febrero y 29 de Marzo de 1895.

Se autoriza al Gobierno para negociar billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, para obtener 5 millones de pesetas efectivos con que atender á la deuda flotante contraída y al déficit que ofrezca el ejercicio corriente de 1894-95.

También se autoriza al Gobierno para que, previos los informes convenientes, y después de un concienzudo estudio, introduzca las modificaciones que considere oportuna en el artículo 8º de la ley de presupuestos de Cuba en 30 de Junio de 1892.

El Ministro de Ultramar dará en su día cuenta á las Cortes del cumplimiento de esta ley.

Palacio del Congreso 11 de Junio de 1895.—Andrés Mellado, presidente.—Tirso Rodríguez.—Miguel Villanueva.—Federico Requejo.—Fermin Calbetón, secretario.

El Ministro de Hacienda está tratando con el banco de España las condiciones para renovar la Deuda flotante del Tesoro que vence en fin de mes, con arreglo á la ley aprobada por las Cortes.

El general Martínez Campos ha publicado el bando que determina la ley marcial, declarando en estado de guerra la provincia de Puerto Príncipe.

Cartas de la Habana dicen que se han pasado á los insurrectos cuarenta voluntarios de uno de los batallones del departamento Oriental, y que han abandonado con el mismo objeto el poblado de Morón—recientemente atacado por los separatistas—todos los hombres útiles para la guerra.

El Gobierno tuvo ayer noticias de nuestro representante en Washington que rectifican los buenos propósitos de aquel Gobierno respecto de España.

En breve saldrán para sus destinos los nuevos cónsules y vicecónsules nombrados para Tampa y otras poblaciones importantes.

El Gobierno dominicano ha tomado medidas prácticas para demostrar sus buenas relaciones con España.

Ha ordenado á las autoridades que prohíban en absoluto la existencia de clubs de separatistas cubanos en sus territorios. Estas órdenes se han llevado á la práctica disolviendo el Club de Monte Cristy, desde donde Martí y Máximo Gómez lanzaron el manifiesto revolucionario.

El señor ministro de la Gobernación ha puesto ayer á la firma de S. M. la reina un decreto promulgando la ley de nueva división electoral de la provincia de Zamora.

La Comisión General de Presupuestos propone:

«Art. 10. Los ministros de la Guerra y de Marina quedan autorizados para reorganizar los servicios de sus respectivos departamentos, aun cuando se hallen establecidos por leyes especiales, siempre que estas reformas

produzcan economías, y para aplicar las que por autorización se obtengan a los servicios de material de los respectivos ramos que no resulten suficientemente dotados.

En el Congreso se ha leído la siguiente ley de Presupuestos:

Una vez colocados los ayudantes de obras públicas que hoy se encuentran en expectación de destino, las plazas vacantes las cubrirán los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que están en el mismo caso, tomando el nombre de ingenieros aspirantes.

Será de cuenta de los contratistas de obras públicas el abono de los gastos de inspección de vigilancia que ocurran en las obras durante los plazos de las prórrogas que obtengan, a no ser por casos de fuerza mayor, y en las nuevas contrataciones todos los gastos de inspección y vigilancia serán de cuenta de los contratistas.

El señor Martínez propone al congreso el siguiente artículo que se adicionará al dictamen de la comisión general de presupuestos relativo al artículo de la ley para el ejercicio de 1895-96:

«Artículo... En ningún caso tendrán derecho a pensión de los Montepíos los hijos naturales que no estén legalmente reconocidos.»

La minoría carlista propone al Congreso lo siguiente:

«Artículo... Los jefes y oficiales de todos los Cuerpos facultativos del Ejército y Armada tendrán derecho a que se les expida el título de ingeniero, según lo dispuesto por el art. 16 del proyecto de ley de Presupuesto del Estado para el año económico de 1895-96 si las consultas a la Junta Consultiva y Consejo de Estado son favorables.»

Del señor Junoy:

«Primero. Los azúcares de producción peninsular, pagarán por el impuesto equivalente al de consumos la cantidad de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos en lugar de las 20 que pagan, con arreglo al artículo 9º de la ley de Presupuestos de 1892-93.

Segundo. Los azúcares de las provincias españolas de Ultramar pagarán por el mismo concepto la cantidad de 16 pesetas por cada 100 kilogramos, en lugar de 33,50 pesetas que actualmente pagan, según el mismo artículo de la citada ley.

Tercero. El Gobierno queda autorizado para tomar nota de los principales aparatos que señalan la producción de cada fábrica por lo que respecta a las peninsulares, a fin de que estas, si bien puedan llegar al máximo de producción, aumenten la actual con nuevos aparatos durante los cinco años que ha de durar este régimen.

Cuarto. Cualquiera nueva fábrica que se establezca en la Península desde la promulgación de esta ley pagará con arreglo al impuesto fijado en la misma para los azúcares de producción ultramarina, sin que pueda ser codicertado este impuesto.»

El señor Junoy ha presentado al Congreso la siguiente enmienda:

Del señor Iranzo:

«La Administración podrá celebrar conciertos especiales con los fabricantes de alcohol de vino para el cobro del impuesto por patentes, cuando así lo soliciten los que satisfagan, por lo menos, las dos terceras partes del importe total de dicho impuesto en una provincia ó varias que constituyan región. A dicho efecto se constituirá premio que afiance el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Hacienda, subrogándose en los deberes y derechos de ésta respecto a persecución de defraudadores, investigación, etc. etc.»

He aquí el dictamen relativo a la proposición de ley del señor Monares sobre la rectificación de las cartillas evaluatorias.

De común acuerdo, al redactar el dictamen se han hecho, entre otras modificaciones, las de que la rectificación se pondrá en vigor, a ser posible, desde 1º de Julio de 1896: que la rectificación se efectuará tomando como tipo para la evaluación de los

productos el valor medio del último quinquenio, en vez del trienio, y que este trabajo lo realice el personal agronómico que sirve en las actuales inspecciones técnicas creadas por real decreto de 4 de Febrero de 1893.

El Instituto Geográfico y Estadístico y la junta consultiva agronómica coadyuvará a este servicio.

Para satisfacer los gastos que las operaciones de la rectificación origine, se considera ampliado en la cantidad necesaria el crédito consignado en el artículo 2º capítulo 1º, sección novena de este presupuesto, entendiéndose que no podrán satisfacerse otros gastos de personal que los haberes é indemnizaciones que correspondan.

Nueva York 18.

Un despacho de la Habana anuncia que el capitán Hernando encontró junto a Rioseco a la partida insurgente mandada por Maceo, y después de largo tiroteo, en que le causó numerosos heridos, la hizo refugiarse en las montañas.

De Cuba se ha recibido el siguiente despacho:

Habana 18.

El capitán de la guardia civil Hernández, con 170 hombres de su instituto y guerrilla, batió el 16 en Caridad (Santiago de Cuba) a José Maceo con 600 hombres, teniendo el enemigo muchos muertos y heridos.

De los nuestros murió un teniente de guerrilla.

Coronel Canellas, en combate, Filipinas, Vuelta Costa, Paso Lengó, Dos Bocas, derrotó al enemigo, acriando doce muertos vistos, entre ellos titulado coronel Evaristo Lugo, cogiendo armas municiones y caballos.

Los nuestros tuvieron un muerto y 12 heridos.

En las marchas del 15 y 16 pequeños grupos de insurrectos tirotearon Puerto Principe, causando un muerto y un herido en las avanzadas de los patrones.

El grueso de la fuerza de Máximo Gomez atacó el fuerte de Alta Gracia, quemando estación y casas.

La guarnición, compuesta de un sargento y 25 hombres, se defendió con valor teniendo cinco hombres muertos y heridos.

El general en jefe ha ascendido al sargento a teniente de la reserva. *Arderius.*

Londres 18 9'50 n.

(Via cable Bilbao). (Recibido el 16.) Los periódicos de Nueva York publican hoy un despacho de la Habana confirmando la noticia de que el coronel Canellas derrotó a los insurrectos cubanos en varios encuentros, causándoles siete muertos, incluso el coronel Evaristo Lengó.

Confirman también la noticia de que Máximo Gómez con su partida, penetró en el Canagüey, atacando a Alta Gracia a 25 kilómetros de Puerto Principe, incendiando la estación del ferrocarril y varias casas. El pequeño destacamento de 25 hombres, al mando de un sargento, que daba guarnición a dicho punto hizo una defensa que los mismos periódicos neoyorkinos califican de verdaderamente heroica, siendo la pérdida de los españoles de cinco muertos y siete heridos.

Añade el telegrama que el general Martínez Campos declaró el estado de guerra en la provincia de Puerto Principe.

LOCALES

Día 21.—Sale el sol a las 4 y 29.—Se pone a las 7 y 33.—Sale la luna a las 12 y 21 n.—Se pone a las 2 y 1 t.—Luna nueva el día 22.

SANTORAL.—*Santos de mañana.* Santa Demetria, virgen y mártir; San Luis Gonzaga y San Orciosenio, obispo.

El rezo es del Santísimo Corazón de Jesus, con rito doble de primera clase con octava y color blanco.

CULTOS.—*Clerecia.*—Fiesta al Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana a las siete la comunión. A las diez y media misa con su divina Majestad expuesto y sermón que predicará el P. Zugasti. A las cinco y media reserva y procesión.

Convento de Corpus.—Terminan los cultos anunciados..

En los diferentes felatos de esta capital se recaudaron ayer por consumos 1675 pesetas.

Ha sido nombrado fiscal municipal de Pajares don Francisco Benito Herrero

Ayer se degollaron en el matadero municipal para el consumo de la población 5 reses, 2 terneras y 22 corderos que dieron en peso total de 865 kilogramos.

En los días 24 y 29 del actual se celebrarán corridas de novillos en el pueblo de Endrinal.

Previo oposición, ha sido nombrado maestro de la escuela pública de niños de Trujillo don Alvaro González Rivas.

Se ha ausentado de la casa paterna en el pueblo de Buenamadre ignorándose hasta la fecha su paradero, la joven Isidra Morales Sanchez.

El sábado próximo a las nueve de la mañana se celebrarán en el Colegio de niñas titulado de la Purísima de Jesús, que en la calle de Zamora tienen establecido las Jesuitinas, los exámenes de fin de curso. En el mismo día a las cuatro de la tarde se celebrarán los exámenes de música y labores.

Dice un periódico local que el domingo último, en vilvestre, parece ser que el herrero de dicho pueblo, Baldomero Corbalán, después de copiosas libaciones, salió de su casa en completo estado de embriaguez, dirigiéndose primero a la de un pariente suyo, y más tarde a la de varios vecinos, en actitud hostil.

Con una bayoneta, que llevaba en la mano, hirió en el trayecto a seis personas amenazando a todos los que encontraba al paso.

Entre los heridos se cuentan una niña de corta edad y el secretario del Juzgado municipal, cuya morada allanó, persiguiendo al Juez mismo, que casualmente se encontraba en casa de su amigo.

Con tal motivo el Juzgado instruye al Corbalán el correspondiente sumario.

En los Juzgados de Sequeros y Miranda del Castañar, se celebrarán subastas el día 15 de Julio próximo para la venta de varias fincas embargadas a Hipólito Lucas Martín.

El *Boletín Oficial* publicará muy en breve una relación de compradores de Bienes Nacionales que se hallan en descubierto en el pago de sus respectivos plazos, advirtiéndoles que de no hacer el ingreso de aquéllos en corto término, se proceden al apremio y embargo de las fincas adquiridas.

La comisión provincial, ha desechado dos partidas de las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Bejar relativas a la inversión de los fondos concedidos por el Gobierno, pues a juicio de la comisión no se ha cumplido con el acuerdo.

La Comisión provincial, ha multado con 50 pesetas de multa al Alcalde de Sotoserrano si en el plazo de 8 días no remite el expediente de elección y las protestas ó reclamaciones que se hubiesen presentado.

Hemos oído que la sección de cuentas, oficina que hace muchos años se hallaba instalada en el Gobierno civil, se han dado las órdenes por el presidente de la Diputación para que se traslade al Palacio de la Salina.

Se ha concedido dos meses de licencia a la maestra doña Justa Belleira.

La Comisión provincial, ha fijado de acuerdo con el Comisario de Guerra el precio para los suministros hechos por los pueblos al ejército y guardia civil:

A la ración de pan, de 70 decágramos; veintidós céntimos de peseta.

A la de cebada de cuatro kilogramos; ochenta y dos.

Al quintal métrico de paja; cuatro pesetas, ochenta céntimos.

Al kilogramo de leña; tres céntimos; al de carbón; siete y al litro de aceite; una peseta y diez céntimos.

Los talones de ropas y alhajas que por sus interesados, no hayan sido renovados hasta fin de mes actual, serán vendidos en pública subasta el primer domingo y sucesivos del próximo; los números de los talones son desde el 12.595 al 12.893 de alhajas y desde el 72.949 al 74.620 de ropas.

En la Sala primera de esta Audiencia, se verá mañana una causa procedente del Juzgado de Alba que fué instruida contra Cesario Martín Perez por el delito de lesiones. Es Ponente el señor Sendino; Defensor el señor Galindo, y procurador el señor Almeida.

Seguidamente se verá otra que instruyó el Juzgado de Béjar contra José Lopez Caballero por el delito de estafa. Es Ponente el señor Heras; Abogado el señor Gimenez y Procurador el señor Almeida.

En la Sala segunda continúa el juicio que dió principio esta mañana.

De Madrid

Despachos-Telegramas

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

Las comisiones que entienden en las proposiciones de ley relativas al impuesto sobre los vinos se han reunido para convenir en una fórmula general.

Los señores Rodriguez Lagunilla y Torres Minguez han sostenido con mucha brillantez una fórmula que ha obtenido la aceptación de casi todos los reunidos y se reduce a considerar como impuesto sobre los vinos el 25 por 100 de su valor en venta, con lo cual es casi seguro que aumentaría el consumo y se acabaría con la fabricación de los vinos artificiales.

No se puede asegurar que prevalezca esta fórmula porque el Ministro de Hacienda pone dificultades a todo confiando sin duda en que aprobados los presupuestos se suspenderán las sesiones parlamentarias, y por tanto nada podrán hacer ya los diputados que se interesan por la crisis vinícola.

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

Sobre la mesa del Congreso ha quedado hoy un voto adicional al dictamen de presupuestos firmado por el señor Rodriguez Lagunilla y otros en el cual se pide se impongan a los trapos sucios los mismos derechos arancelarios que a las lanas sucias.

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

La comisión de presupuestos se ha constituido en sesión permanente para terminar todo el trabajo que tiene pendiente.

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

El Diputado Carlista señor Sanz defendió ayer en la sesión del Congreso una proposición de ley pidiendo que se conceda a los jefes y oficiales de la escala de reserva los mismos beneficios que a la activa se le concedieron en la ley de movilización y para que no resulte recargado el presupuesto se les imponga un descuento gradual que produzca una pequeña economía.

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

En los centros oficiales no se recibió ayer ningún nuevo cablegrama acerca de la cuestión cubana. El señor Ministro de Ultramar ha negado que vaya el general Rivera a la Isla.

Madrid (Recibido 20, 7'10 m.)

Con el objeto de que antes de fin de mes quede aprobada la cuestión económica, ha pensado el Gobierno en utilizar los días festivos para celebrar sesión.

EL CORRESPONSAL

IMPRESA CATÓLICA SALMANTICENSE

SECCION DE ANUNCIOS

Sillas de REGILLA á 4 pesetas

Papeles Pintados, á 35 céntimos rollo

Linoleum y Hules para pisos

Huebra, San Pablo 2 y 4

GRAN REGALO

á los señores suscritores de, **LA INFORMACIÓN,**
MAGNÍFICA OLEOGRAFÍA
SAN ANTONIO DE PADUA

Copia del célebre cuadro de MURILLO, pareja de la magnífica colección que venimos publicando con verdadero éxito desde el año 1888, de los cuadros, SAN JOSE, PURÍSIMA, SAN JUAN, SAGRADA FAMILIA, MATER DOLOROSA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

El tautamaturgo SAN ANTONIO de PADUA, honor de Portugal, gloria de España, ilustre de la Religión Seráfica, dulce hechizo de la devoción cristiana, que con el resplandor de su virtud, milagros y doctrina tanto enalteció la Iglesia Católica nació en la ciudad de Lisboa corte de Portugal año del Señor de 1195.

Con motivo del centenario de SAN ANTONIO de PADUA acabamos de reproducir en oleografía el cuadro de MURILLO tan conocido por sus numerosas copias. Viene representado de cuerpo entero con el niño Dios en brazos y rodeado de una gloria de ángeles.

Nuestros suscritores podrán adquirir la oleografía que ofrecemos acompañando el adjunto cupón y pesetas 3'50, á pesar de ser una obra de verdadero mérito y medir 88 por 60 centímetros.

Vale hasta 30 de Junio de 1895	CUPÓN PRIMA	3'50 pesetas cada oleografía
	SAN ANTONIO DE PADUA	
	San Juan Bautista Sagrado Corazón de Jesús	
	Representantes:	
	Sra. Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, núm. 33	
	SALAMANCA	

Con este cupón se tendrá derecho á la adquisición por igual precio 3'50 pesetas de cada una de las oleografías del Sagrado CORAZÓN DE JESÚS del H. M. CORONAS, S. J.; y SAN JUAN, de MURILLO.

INSTRUCCIONES:

Córtese el cupón y acompañando 3'50 pesetas, para cada una de las oleografías que se deseen se entregarán donde indica el cupón. Los señores de fuera deberán remitir 4'50 pesetas para cada oleografía, en letra de fácil cobro, giro mutuo ó sellos de correo, donde indica el cupón ó á los señores Hijos de la Viuda de Plá, Princesa 8, Barcelona y se les remitirán certificadas por correo.

EN ESTA CASA SE HACEN TODA CLASE DE COMPOSTURAS

LA SOLEDAD

AGENCIA FUNERARIA
DE
MANUEL RODRIGUEZ
Melendez, 14 (Antes Sordolodos)
Servicio permanente.



Coches de lujo, de primera, segunda y tercera, á precios módicos. Elegantes andas imperiales, que se facilitan gratis á los que lleven la caja del establecimiento.

Tarifas impresas con el coste exacto, por partidas de los funerales de lujo, primera, segunda y tercera.

Elegantes cajas, las hay siempre construidas en todas las medidas, de terciopelo, veludillo, merino, paño é indiana, á precios económicos. Magníficos féretros de hierro galvanizado más económicos que en ninguna otra funeraria.

Servicio permanente de día y noche
“LA FUNERARIA” MELENDEZ, 14

El dueño de este establecimiento es el agente de FUNERARIA más antiguo en Salamanca, encargándose el mismo de practicar las diligencias necesarias para los funerales, sin que las familias tengan que molestarse para nada.

ARMONIOS, ACORDEONES E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

BAÑOS DE CALZADILLA DEL CAMPO

AGUAS SULFURADAS SÓDICAS — SULFÚRICO AZÚCARAS
Temporada oficial. — De 1º de Junio al 30 de Septiembre

EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA

Fábrica de Cerámica de construcción y ornamentación, productos refractarios, pavimentos hidráulicos, etc.

Los arquitectos y propietarios hallarán en esta nueva fábrica cuantos elementos son necesarios para toda clase de construcciones, desde la más modesta á la más suntuosa. Ladrillo prensado de varios tipos y formas, ladrillo hueco de diversos tamaños, teja plana, caballetes, cresterías, chimeneas y adornos, baldosas, adoquín de aceras, tuberías para conducción de aguas; mosaicos hidráulicos de diferentes formas y colores.

Para más detalles y condiciones de venta, dirigirse al administrador de la fábrica, —La Maza de Alba Salamanca.

COMERCIO DE PAÑOS Y LANAS

DE
don Pedro Redondo Pérez

Peñaranda, Corralada 7

No se abre los días festivos

BODEGAS DE MAURI-VERA

Valdepeñas-Daimiel

Vinos tintos secos, embocados y claretes. Vinos blancos especiales para celebrar. Vinagre blanco superior.

Se venden por barricas, cántaros y embotellados, llevados á domicilio.

Depósito en Salamanca, calle de Toro, número 41 (hoy Doctor Riesco).

Ventas para fuera de la ciudad con rebaja de los derechos de consumos.

Ama de cria para casa de los padres, en ALDEATEJADA don Daniel Sánchez, dará razón.

Verdadera liquidación

Aprovechar la ocasión para adquirir á muy bajo precio artículos de los que constituye mi comercio, en particular floreros de cristal figuras de viscut, acordeones, álbums para retratos, lámparas, arañas, juguetes, bastones, bandejas, espejos é infinidad de objetos propios para regalos. Todo á mitad de su precio por estar próximo el día de mi traslado á Valladolid.

PLAZA MAYOR 38. — Cristóbal Rodríguez

RELOJERÍA DE PEDRO JUANES

Gran surtido de relojes. — Se hacen toda clase de composturas á precios económicos. — 49 RUA 49.

NO SE ABRE LOS DÍAS FESTIVOS

Targetas de visita, Se hacen en esta Imprenta desde 3 reales el 100 en adelante.

Se vende la casa de la calle de los Moros núm. 10, con planta baja, dos pisos, pozo, escusado y cuadra, en la carnicería de la calle de Herreros núm. 5, darán informes.

SE COMPRA y vende toda clase de antigüedades, telas, tapices etcétera. Rúa 56, Salamanca.

El Descanso Dominical

— RUA 12 —

COMERCIO DE SEDAS

Se acaban de recibir para la presente temporada varios adornos, encajes y entredoses en blanco crudo y negro.

Se observa el título del establecimiento.

Lorenzo Estévez, peluquero, Plaza Mayor 2. Añadidos desde 2 pesetas, esp. para caballeros

LA FUNERARIA

28 PLAZUELA DEL CORRILLO. 28

SERVICIO PERMANENTE

Coches de lujo con cuatro caballos, de primera, segunda y tercera, á precios módicos.

Elegantes andas imperiales que se facilitarán gratis á los que lleven la caja de este establecimiento.

Tarifas impresas con el coste exacto, por partidas, de los funerales de lujo, primera, segunda y tercera.

Elegantes cajas las hay siempre construidas en todas las medidas, de terciopelo, veludillo, merino, paño é indiana, á precios económicos.

Magníficos féretros de hierro galvanizado para adultos y párvulos.

Servicio permanente La Funeraria Corrillo 28

Esta casa, la más antigua de Salamanca, tiene un personal idóneo para encargarse de practicar todas las diligencias necesarias para los funerales.

El servicio de coches, caballos, arcos, mantas, libreas, etc., es indudablemente el mejor de todas las funerarias.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

Ateneo Salmantino

COLEGIO DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA, DE

D. MANUEL DURAN

Desde el día 15 de Junio quedan abiertos los repasos de asignaturas de 2ª enseñanza para los exámenes extraordinarios de Setiembre. — Precios convencionales.

LIBRERÍA

DE LA

Viuda de Calón é Hijo
Suscripción á la Ilustración Española y Americana y á La Moda Elegante.
Pídanse números gratis para el que desee dichos periódicos ilustrados.
Suscripciones á todas las obras y periódicos.

EN ESCRITORIOS ANTIGUOS, DE CONCHA, MARFIL Y EBANO

ARMONIOS, ACORDEONES E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

LA MAZA DE ALBA

Verdadera liquidación

RELOJERÍA DE PEDRO JUANES

Targetas de visita

LIBRERÍA

Suscripciones á todas las obras y periódicos.